

# EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre*

*donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

## INGLATERRA.

LONDRES 4 de noviembre.—La reunion de pares y diputados irlandeses, determinada por M. O'Connell y lord Concurry no se verificará en Dublin, sino en Londres. Con este objeto ha escrito M. O'Connell al noble lord la siguiente carta:

« Dublin 1º de noviembre.—Mi lord, al llegar aquí me convencí de que es imposible reunir una junta de pares y diputados liberales é irlandeses, que pudiera ser tan eficaz como lo exige la crisis en que se encuentran los negocios. Un número bastante considerable de pares y diputados irlandeses, cuya presencia sería de desear, han salido ya para Inglaterra, y otros se hallan en este momento en el continente.

« Al participar á vd. estas circunstancias, estoy persuadido de ante mano de que por su parte aprobará que se retarde la reunion hasta el 16 de noviembre, y que se celebre en Londres y no en Dublin. Las dos cámaras solo se reunirán el 15 para las formalidades de estilo, y la de los comunes para elegir su presidente, de modo que las sesiones no empezarán en realidad hasta el lunes 20 del actual. Tendremos, pues, tres dias libres para tomar las medidas que nos parezcan convenientes, á fin de evitar las injusticias que pretenden hacernos los conspiradores, cuyo agente es Spotiswood y que por desgracia suya se encuentra auxiliado por una numerosa asociacion de clérigos ingleses.

« Soy de vd. &c. Daniel O'Connell »

Lord Concurry ha respondido á esta carta que de ninguna manera se oponia á que la reunion de diputados y pares irlandeses liberales se defiriese hasta el 16, y se celebrase en Londres; añadiendo, que si habia propuesto que se reuniesen en Dublin habia sido unicamente con el objeto de que los

miembros del parlamento que asistiesen á la reunion adquiriesen allí con mas facilidad las noticias que pudieran necesitar en el curso de la legislatura.

( True Sun. )

—Un periódico escocés anuncia, refiriéndose á una autoridad digna de fé, que el príncipe de los torys escoceses, el profesor Wason, ha dicho públicamente: «No hay duda alguna en que la reina es Whig exaltada, y digan lo que quieran nuestros amigos los torys, no podemos disimularnos la inmensa importancia del hecho de que la persona mas eminente del reino profese principios liberales. Todo el mundo sabe el proverbio que dice que el nombre del rey es una fortaleza. (*The King's name is a tower of strenght.*)

## DIPUTACION PROVINCIAL de Canarias.

sesion 59.

25 de Octubre de 1837.

Aprobada el acta anterior se leyó la proposicion siguiente que hizo S. E.—Exmo. Sr. por el art. 13 de la ley electoral deben hallarse las listas generales de electores espuestas al público durante el término de 15 dias en todos los pueblos de la provincia; y rectificadas estas listas conforme á las reclamaciones que se hagan en el plazo señalado, debe remitirse segun lo dispone el art. 18 á los Ayuntamientos cabezas de distrito la correspondiente á cada uno. Para que pueda realizarse lo mandado en el primero de estos articulos, se hace indispensable imprimir la lista general de electores; cuya operacion deberá consumir algunos dias, que es conveniente abreviar, Tambien lo es que el tiempo que haya de

emplearse por la Diputacion para el exámen de las listas remitidas por los Ayuntamientos y calificacion de las personas que resulten con el derecho de elector, se anticipe todo lo posible; combinando las operaciones de modo que á las dilaciones que necesariamente producen las circunstancias de esta provincia, no se agreguen otras, antes se reduzcan de suerte que la eleccion pueda quedar realizada en plazo mas breve, pues asi lo exigen los intereses de esta provincia, que necesitan ser representados en las Cortes á lo menos antes que se versen las cuestiones, que tan importantes pueden ser para esta provincia; en su virtud y cumpliendo con el deber en que me considero de velar y procurar cuanto pueda ser útil á estas islas, pido á V. E., se sirva acordar: 1º Que desde luego presente la Comision las listas que hayan sido recibidas, con sus observaciones, para que V. E. vaya haciendo la calificacion de electores y resolviendo las dudas que puedan suscitarse, sin que sea un obstáculo la falta de algunas listas de clasificaciones, las cuales se pueden examinar conforme vayan llegando y 2º Que al paso que se vayan formando la listas de electores, se vayan pasando los pliegos á la imprenta para que se verifique su impresion; por cuyo medio se adelantarán muchos dias, pudiendo circularse la lista general casi desde el momento que V. E. concluya de formarla.

Y se acordó pase esta proposicion á la Comision que entiende del arreglo de las listas electorales, á fin de que informe á la mayor brevedad posible tanto sobre ella como sobre lo demas que se le ofrezca en razon de facilitar estos interesantes y urgentes trabajos. Y mediante la indisposicion de salud del Sr. Lopez Monteverde; se acordó igualmente se asocie á dicha Comision el Sr. A cedo.

Este Sr. presentó tambien la

proposicion siguiente, que fué aprobada.—Exmo. Sr.—Habiendo manifestado varios Ayuntamientos la carencia en que se hallan de impresos para dar los estados de movimiento de la poblacion y notándose asi mismo que los que dichas municipalidades remiten manuscritos adolecen de multitud de defectos que entorpecerán sobre manera la formacion de los estados generales; pido á V.E. se sirva devolver á los Ayuntamientos los que se hallan defectuosos para que lo rehagan y remitir á cada uno de ellos el número de estados impresos á que alcancen los que existen en Secretaría, con el fin de evitar los entorpecimientos que quedan apuntados”.

Presentóse asi mismo otra del Sr. Monteverde que dice asi.—” Exmo. Sr.—Nada mas conforme á la justicia, que compensar al que trabaja, sus tareas; y V. E. lo conoció asi, cuando por su acuerdo de 8 de Junio último se sirvió señalar la cantidad de 12.000 rs. á su Secretario, la de 9000 al oficial primero y 18 pesos mensuales á cada uno de los escribientes; pero este acuerdo quedó sin efecto por otro de V. E. del mismo dia en el que dispuso que interin no satisficiese sus adeudos la Diputacion, no tuviese lugar aquel aumento. Sin duda Exmo. Sr. que el crédito que en su contra tiene V. E. con la Gefatura política, no es cantidad que se pidió al Exmo. Sr. Gobernador civil, sino cantidad que el Gobierno mandó entregar á V. E. de dichos fondos para cubrir sus atenciones, por Real orden de 10 de Febrero de 1836. Por otra parte tampoco son los empleados de V. E. de peor condicion que las Secretarias del os Ayuntamientos de la Provincia, y sin duda que lo parecen cuando, siendo muchas de estas Corporaciones deudoras á los fondos del Ministerio de la Gobernacion. V. E. se sirvió aumentar los sueldos de algunos de los empleados de dichas municipalidades sin la restriccion que marcó á los suyos.

(Se continuará.)

MADRID 12 de Noviembre.—Si es posible retrogradar en la línea de libertad que hoy ocupamos, es una de las preguntas que mas inmediatamente se ofrecen al hombre pensador y patriota, y que ha servido ya mas de una vez de ocupacion á

la pluma de algunos escritores, Nada es mas comun que confundir la creencia y la conviccion con el deseo, porque un corazon que anhela el bien, se halla muy predispuesto á mirarlo como realizado, al menos como realizable. No se infiera sin embargo de esta indicacion nuestra que creamos fácil ya que el despotismo de don Carlos venga á temblar su negro estandarte sobre los escombros de la patria, ó ya que la libertad actual de esta se rebaje y deprima al influjo y á la sombra de pérfidos planes, y de bajas intrigas. No: ciertamente no creemos muy hacedero ni lo uno ni lo otro; pero si vivimos convencidos, porque la esperiencia nos revela este secreto cada dia, de que es posible al menos lo segundo, y de que esta es la grande empresa acometida con ardor por muchos hombres que algun dia fueron objeto de esperanza á nuestra necia credulidad.

Todas las naciones tienen sus épocas; todas las revoluciones y todos los sistemas sus periodos y sus vicisitudes. No es de estrañar por cierto que nuestra marcha se sujete á esta ley constante; pero si es maravilloso que tan pronto se haya corrido el espacio que en otras naciones ha presentado por muchos años inmenso campo á varios y multiplicados acontecimientos, y que apenas se haya entonado el himno con que saludan los pueblos la aurora de una libertad naciente, cuando ya por muchos de sus trájigos y apóstatas, se pretenda torpemente abrir su sepulcro. La necia pretension de don Carlos siempre nos ha parecido irrealizable, á menos que aprovechándose de nuestros errores y de nuestras desavenencias fundase sobre nuestra desunion su victoria ó supiese aprovechar los medios que le pusieran en las manos los hombres de mentira y de defeccion. Un partido en cuya bandera se lee la inscripcion horrible de muerte y destruccion á cuanto no le siga; que no pocas veces se ceba en sus mismos prosélitos, que esparce la desolacion y el terror por todas partes, que se alimenta solo de lágrimas y de sangre, cuyo triunfo seria la señal á que se alzarán mil cadalsos, se sonrieran otros tantos verdugos y se arrojasen innumerables victimas á los tenebrosos calabozos de la inquisicion, haciéndolas pasar por todos los tormentos de una mortal agonía hasta la ensangrentada pira que hubiera de terminarla, un partido repetimos de esta clase no

puede escitar simpatias, ni dominar sino sobre una nacion convertida de antemano en un vasto sepulcro. Las costumbres, la época, los intereses en conflicto ó en alarma no permiten ya, sino con una posibilidad remotísima, este desenlace funesto. Pero por desgracia otros intereses halagados en un sistema mal llamado conservador; costumbres y doctrinas traídas en hora desgraciada para la patria de otros paises, en que establecidas ya las reformas puede hacerse alto sin peligro y buscar en la estabilidad la garantia de las esperanzas; un espíritu tan funesto como contagioso que lleva á venerar los abusos, á acatar los violentos privilegios, y á conceder á la libertad solo mentidas apariencias y un vano nombre, estos son los tembles elementos puestos en juego y en combinacion contra unas instituciones nacentes, que en medio de su templanza proclaman un alto principio, inconciliable de todo punto con la preocupacion y con absurdas pretensiones. Medios de todas clases se han prodigado, y por nuestro mal han producido su efecto. Se ha procurado hacer mas duras y prolongadas las desgracias de los pueblos para presentarlas como producto inevitable de los sistemas, cuando no eran mas que el infame resultado de la traicion y de la alevosia. Se ha sembrado en la nacion la desconfianza y el desaliento para hacerla poner solo sus esperanzas en elementos estraños que ¡hay de la patria el dia en que á ellos se recurra! Se ha atacado del modo mas vil y torpe á cuantos hombres podían servir de un punto de direccion y apoyo, porque para que los malvados triunfen y gozen en su maquiavelismo es necesario que los hombres de bien desaparezcan y les dejen el campo. La seduccion alimentando en los pueblos ilusiones que pronto se disiparán; la impostura, la detraction, la calumnia mas venenosa; las alianzas mas vergonzosas llamando á las propias filas á los carlistas mas pronunciados, hé aqui los honestos y plausibles medios de que se valen los que se llaman amigos de la legalidad, para hacer triunfar la libertad cuyo nombre profana su labio mientras la combaten sus acciones y la detesta su corazon. Fácil fuera descender á hechos, y busear en la esperiencia la comprobacion de nuestros asertos; pero este trabajo dilataría demasiado nuestro artículo, y así lo reservaremos para otro lugar.

## EL LORO HABLADOR.

La siguiente anécdota es tan maravillosa, que con dificultad nos hemos resuelto á insertarla aquí; pero el nombre del Autor donde se halla es tan venerable, que seria un insulto despreciarla como cuento ridiculo. No ignoramos que Locke, por gran filosofo que fuese, no es la regla de lo que debemos creer; referirémos pues lo que dice en su "Ensayo sobre el Entendimiento Humano." "Durante el gobierno del príncipe Mauricio en el Brasil, oyó hablar tanto de un loro muy hablador que habia en el interior del pais, que hizo cuanto fue posible á fin que le trajeran al Rio Janeiro para mostrárselo. Luego que el loro fue introducido en la sala donde estaba el Príncipe con sus principales oficiales, exclamó inmediatamente en lengua Portuguesa Cuanta gente blanca hay aquí Un oficial Holandés que sabia el Portugés preguntó al loro señalando al Príncipe. ¿Quién es aquel hombre? Y el loro respondió, Algun general. El Príncipe se acercó al pájaro, y mandó á su interprete preguntarle De donde vienes? A lo que el loro respondió; Del Marañon. Despues mandó preguntarle, ¿Quién es tu amo? Y el pájaro respondió al instante, Un Portugés. Admirado el Príncipe, mandó preguntarle: Que haces en casa de tu amo? Y el loro respondió; Cuidar los pollos. Cuando comunicaron al Príncipe la respuesta le faltó poco para rebentar de risa. Y como si el sagaz loro conociera la causa de aquella risa, añadió, Si, yo se cuidar pollos, y luego comenzó á coclear imitando perfectamente la gallina que llama á sus pollos.

El autor que comunicó este dialogo á Locke asegura, que lo oyó contra el mismo Príncipe, el cual observó, que aunque él no entendia Portugés, no podia haber sido eugañado; porque estaban presentes algunos oficiales Holandeses que entendian la lengua del Brasil, y Brasilenses que entendian Holandés y se informó despues privadamente de unos y otros, conviniendo todos en las mismas palabras. Nuestros lectores creerán de esto lo que quieran; nuestra opinion es; que el loro era un animal extraordinario,

que habia oido muchas veces las mismas preguntas ú otras muy semejantes, y le habian enseñado las respuestas; que le habian instruido à imitar el cocleo de la gallina, cosa sumamente facil á un loro; y que algun Portugés interesado en la reputacion de aquel papagayo habia sugerido las preguntas que le hicieron; sin embargo es preciso suponer que el loro del Marañon era maravilloso.

## CONTRABANDO.

Lleva este nombre el comercio que se hace con géneros cuya venta se halla prohibida por las leyes, por creerlos dañosos á la industria propia; ó con efectos cuyo tráfico está concentrado en manos del soberano. Como el fin principal de las leyes sea el bien y prosperidad del estado, de aquí nace que el que se desentiende de su obediencia, sufra el rigor de las penas con que se asegura su cumplimiento.

Esta máxima, que sirve de sosten á las sociedades, y que no debiera convertirse en un lazo funesto para complicar á los hombres y sacrificarlos á la equivocacion de los principios de los legisladores, por desgracia ha sufrido alteraciones en su aplicacion; y los presidios y las cárceles conservan el depósito de las víctimas que sacrifica la equivocacion funesta de los encargados del gobierno de la *hacienda*.

Es indudable que el estado necesita caudales para satisfacer los gastos de su defensa interior y exterior, los del decoro de los soberanos, y del fomento de las clases útiles: lo es tambien que todos los individuos de la sociedad, como que disfrutan sus ventajas, deben concurrir con una parte proporcional de sus riquezas á sostener el peso de aquellas obligaciones; y nadie negará que es un delito desentenderse de un deber tan sagrado, porque la disminucion de los ingresos que ocasiona al erario, trae en pos de sí nuevas contribuciones, que pagan puntualmente los hombres de bien, con utilidad sola de los que se desentienden de llenar sus obligaciones.

Tan ciertas como en buena moral son estas maximas, lo es en buena politica la de que para facilitar fondos pecuniarios al erario no conviene valerse de medios que esciten la inobediencia, debien-

do combinarse los intereses del tesoro con los de los súbitos, de modo que estos vayan delante de aquellos.

Para lograrlo, es preciso tener un conocimiento profundo del corazón humano. "El contrabando, segun Say, es un delito nuevo. Las leyes llaman criminales las acciones que de suyo son inocentes, y castigan á algunos infelices que realmente trabajan por la prosperidad general."

Las ordenanzas de la hacienda española se resienten, en mi opinion, de este vicio. Dictadas en el conflicto de las mas rigurosas penurias, y sugeridas por la politica momentanea del gabinete; egercen su fatal influjo con tanto mayor rigor, cuanto los rentistas se persuaden de buena fé que la opulencia de las tesorerias sigue la razon directa de las vejaciones.

Creyeron en otros tiempos nuestros políticos que el azucar, la pimienta y el tabaco eran artículos capaces de enriquecer el erario; y sin mas exámen declararon su comercio exclusivo de la corona, prohibiéndole á los hombres industriosos, y formando con el producto de las ventas un ramo de la hacienda; mas las resultas, quizás poco favorables, que les hicieron abandonar el monopolio de los primeros artículos, no fueron poderosas para lograrlo respecto al tabaco, la sal, el salitre, la pólvora, y los naipes. Estos artículos quedaron estancados, llegando la desgracia al extremo de creerse autorizado el gobierno para subir los precios á su arbitrio. Con esto, y con la prohibicion del comercio de ciertos géneros extranjeros, que llaman la aficion del pueblo por su belleza y baratura, se provocan las especulaciones de algunos hombres osados, que posponiendo los deberes á su ganancia, no titubean en complicarse en el contrabando, y compiten en los mercados con los vendedores de los géneros de la hacienda, dándolos á precios mas ínfimos; con lo que atraen el despacho, excitan los deseos de los consumidores, y hacen una guerra intestina á la autoridad soberana.

En este estado, las penas de azotes y presidio, las multas y confiscaciones, no son poderosas para contener el fraude; porque puede mas el estímulo del interes individual que el rigor de los castigos. Las repetidas órdenes comunicadas para contener el fraude y la

baja de valores de las rentas, no demuestran que no hay otro medio mas espedito ni mas eficaz de quitar el *contrabando*, que el de apartar los alicientes estableciendo las rentas sobre objetos que no provoquen el fraude; bajando el precio de los géneros, una vez establecidos los estancos, hasta una cuota que no ofrezca ventajas al capitalista de dedicarse al comercio de los prohibidos; y arreglando el sistema de aduanas de un modo que aleje las rivalidades y establezca los derechos en proporcion de la calidad de las mercancías, y bajo un pie que evite vejaciones y molestias al comerciante. Porque, como sabiamente dijo el Sr. conde de Cabarrus en el elogio del Sr. conde de Gausa, nota 17: "establecer derechos desproporcionados, es lo mismo que no establecerlos; y cobrar en dos veces lo que se puede hacer en una, es lo mismo que multiplicar los gastos del erario y las molestias del comercio, y es menester no olvidar que estas son solo justas, en cuanto son necesarias y útiles al estado."

En Dinamarca fue libre el comercio del tabaco; hasta que en el año de 1740 se estancó. Se subió el precio desde 500 rs. á que corria hasta 1,100: creció el *contrabando* y se disminuyó el consumo. Se bajo el precio á 1,000 rs., pero sin ventaja: el fraude creció hasta el extremo de no haber valido la renta en 3 años, mas de 1,000,000 de rs. En su vista, se bajo el precio de cada 100 libras hasta 320 rs. vn.

El consumo creció hasta la cantidad de 8.500,000 libras.

Y el valor de la renta llegó á 10.600,000 rs. vn.

(Arthur Young, *Aritmet. Politiq.*)

El economista español D. Miguel Osorio y Redin, que escribia á fines del siglo XVII su discurso universal, despues de asegurar que el número de contrabandistas en España, ascendia en su tiempo é 100, 000, añade: "que el medio de quitarlos era el bajar el precio de los géneros estancados."

Fundado en esta máxima, dije en una de las notas de la memoria presentada en el congreso de Amiens (*Vease Amiens*) que mereció la augusta aprobacion del rey padre lo siguiente. "Quitense los alicientes de la ganancia, y se quitará el *contrabando*: sobre la mala calidad de los géneros estancados, aumentar su precio, es provocar el interés individual, fomentando los delinquentes para tener el placer de sa-

crificarlos á la venganza de los reglamentos."

## SANTA CRUZ 26 DE DICIEMBRE.

Esta mañana se han realizado las elecciones de electores, que deben nombrar los concejales que se relevan para el año proximo; el Exmo. Sr. gefe superior político ha presidido las de la parroquial matriz, el Sr. Alcalde 1º D. José Fonspertui, las del Pilar; habiendo resultado elegidos en la primera los Sres.

D. Joaquin Villalva

D. Simon Garcia Calañas

D. José Gonzalez.

D. Antonio Cifra

D. Francisco Meoqui

D. Manuel del Castillo

D. Pedro José Diaz

D. Francisco Ortega

D. Miguel Soto.

D. Pedro Ramirez.

y en el Pilar los Sres.

D. Francisco Aguilar

D. Domingo Guevara.

D. José Maria de la Vega

D. Pedro Mendizabal

D. José Oliver.

## ELECCIONES.

En la sesion celebrado por la Exma. Diputacion provincial la noche del sábado último, se dio cuenta del dictámen de la comision sobre la rectificacion de las listas electorales á virtud de las reclamaciones pendientes. Los Sres. Marques de las Palmas y D. Antonio Roig componian aquella comision y cada uno de estos Diputados presentó separadamente su dictámen; los cuales solo podemos recordar sustancialmente; y se hallaban reducidos el del primero, á que se nombre una comision que proponga la rectificacion de las listas, sirviendose de cuantos medios de justificacion esten á su alcance, sobre las reclamaciones presentadas; y tomando como base, con respecto á las yuntas, que los que por tenerlas en terreno propio se consideran electores, dejan de serlo si se les justifica no producirles una renta de 1500 rs. El 2º era de opinion que debian desestimarse todas las reclamaciones, que no fuesen aquellas hechas ó que se hicieren sobre un determinado número de electores.

Puestos á volacion ambos dictá-

menes sucesivamente, se desaprobo el de D. Antonio Roig por los votos de los Sres. Presidente Marques de las Palmas, Meoqui y Martinez; habiendo aprobado los Sres. Roig y Acedo, y absteniendose de votar el Sr. Mora; y quedò empatada la votacion del dictámen del Sr. Marques de las Palmas, habiendo aprobado este y los Sres. Meoqui y Martinez desoprobado el Exmo. Sr. Presidente y los Sres. Roig y Acedo, y absteniendose de votar el Sr. Mora.

Este resultado produjo una discusion sobre si habia ó no facultades en los Sres. Diputados para abstenerse de votar; y puesta á votacion un proposicion hecha sobre este particular por el Sr. Martinez resultaron 3 votos porque no habia facultades, uno que si, y los tres restantes se abstuvieron de votar. Para la decision de ambas cuestiones pendientes, por no haber habido votacion anunció el Sr. Presidente se reuniria la Diputacion, el miércoles 27 del corriente.

## GOBIERNO POLÍTICO DE CANARIAS.

Habiendose dignado S. M. nombrar Secretario de este Gobierno Político á D. Manuel Perez Quintero, ha tomado posesion de su destino el 19 del corriente; lo que participo á los Ayuntamientos de esta provincia para su conocimiento y efectos consiguientes.

Santa Cruz de Tenerife 22 de Diciembre de 1837.—El Marques de la Concordia:

### Perjuicios del celibato.

D. Pedro Franco en su obra titulada: Restauracion politica, económica y militar de España, los calcula del modo siguiente:

Supone un célibe en la edad de 35 años: si se hubiera casado á los 25 á 50 podria tener..... 2 hijos  
Estos dos á los 25, podrian haber tenido, á dos cada

uno..... 4  
Estos cuatro á los 25..... 8  
Estos ocho..... 16  
Estos diez y seis..... 32  
suma..... 62

bajando por los que mueren antes de los 25 años..... 6  
Resulta que cada célibe perjudica cada 100 años á la poblacion en..... 56

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE.